

## **TÍTULO CONVOCATORIA: CONCURSO DE ESCAPARATES Y BALCONES DE NAVIDAD 2021**

### **Código BDNS:**

### **Bases reguladoras**

Bases reguladoras para la concesión de premios del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres para concursos de actividades y/ o proyectos culturales, juveniles, sociales y deportivos.

### **Objeto**

Segunda edición del Concurso de escaparates y balcones del municipio organizado por la concejalía de Promoción Económica, Empresa, Comercio, Turismo y Consumo con el objetivo de dar la entrada a la Navidad de una forma vistosa y festiva y, al mismo tiempo, implicar y promover el comercio local y la ciudadanía.

### **Tema**

Decoración de escaparates y balcones con ornamentación navideña, promoviendo la colaboración e interconexión entre los establecimientos y comercios locales.

**Aplicación presupuestaria:** 430.48966

**Importe máximo convocatoria:** 300,00 €

**Procedimiento de concesión:** Concurrencia competitiva.

### **Participantes**

Participación abierta a todos, sin excepción, y a los establecimientos de ámbito comercial y de restauración de Sant Andreu de Llavaneres.

### **Categorías de participación y premios**

Se concederán dos premios:

- a) Premio a la categoría de escaparates: 150,00 €
- b) Premio a la categoría de balcones: 150,00 €

Sólo podrá haber un ganador por cada categoría.

### **Baremos:**

La decoración de los escaparates y de los balcones tendrá que estar expuesta del 6 al 24 de diciembre del 2021, ambos incluidos.

No se admitirá a concurso ningún escaparate o balcón que esté decorado con flores o plantas artificiales.

Los criterios de valoración del jurado para la categoría de escaparates se regirán por:

- 1) La utilización de productos locales
- 2) La calidad artística, el diseño y el color
- 3) La originalidad de todos los elementos de la composición
- 4) La colaboración entre diferentes establecimientos locales

Los criterios de valoración del jurado para la categoría de balcones se regirán por:

- 1) La utilización de productos locales
- 2) La calidad artística, el diseño y el color
- 3) La originalidad de todos los elementos de la composición
- 4) La visibilidad desde la vía pública

### **Plazo de inscripción**

La inscripción al concurso es gratuita y se podrá tramitar mediante el formulario que se publicará en el web municipal ([www.ajllavaneres.cat](http://www.ajllavaneres.cat)) el día posterior a la publicación de la convocatoria y hasta el viernes 17 de diciembre del 2021.

Una vez tramitada la inscripción ya se podrá publicar la fotografía a Instagram. En primer lugar, se ha de ser seguidor de la cuenta del Ayuntamiento de Llavaneres (@ajllavaneres). En segundo lugar, se deberá etiquetar el perfil del Ayuntamiento e incluir en la publicación las etiquetas #aparadorsllavaneres o #balconsllavaneres, según la categoría. Sólo se valorarán aquellas publicaciones que no se puedan recuperar y no las que se publiquen de forma efímera; es decir, no serán válidas las publicaciones de 24 horas de duración (historias).

Entrarán a concurso todas las fotografías que cumplan estos requisitos: tramitación del formulario y publicación de la fotografía en Instagram hasta el viernes 17 de diciembre de 2021.

La participación en cualquier de las dos categorías supone la aceptación de las bases.

### **Órgano de resolución y forma de pago**

El jurado estará formado por:

- 1 Concejal del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres
- 1 Representante del comercio de Llavaneres
- 1 Representante de una entidad o asociación de Llavaneres

El veredicto se hará público en el web municipal ([www.ajllavaneres.cat](http://www.ajllavaneres.cat)) y en las redes sociales municipales el miércoles 22 de diciembre del 2021.

El jurado se reserva la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria y, especialmente, a declarar el premio desierto. El veredicto será inapelable.

Vista la resolución del jurado, la Junta de Gobierno Local aprobará el gasto correspondiente a favor de los ganadores.

Para poder efectuar el pago del premio será necesario facilitar al Ayuntamiento un número de cuenta bancaria de la persona interesada (excepto en el caso de menores de 16 años, en cuyo caso el pago se hará en la cuenta del padre,, madre o tutor legal). La información bancaria se podrá facilitar de forma presencial o bien por correo electrónico a: [promocio@ajllavaneres.cat](mailto:promocio@ajllavaneres.cat)

### **Régimen jurídico, publicidad y fiscalidad**

Los premios otorgados mediante esta convocatoria quedan sometidos a la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y la a normativa que la desarrolla, y en su cumplimiento los otorgamientos económicos serán debidamente informados a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

En cumplimiento de la normativa fiscal vigente, estos premios estarán sometidos a retención, si procede, y serán debidamente informados en el modelo 190 de la Agencia Tributaria.

En cualquier caso, todo aquello que no quede detallado en esta convocatoria se someterá a las bases que regulan la concesión de premios del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres para concursos de actividades y/o proyectos culturales, juveniles, sociales y deportivos.

La aceptación del premio conlleva el conocimiento del régimen jurídico aplicable.